



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100616403/15/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de "Guantes de exploración y quirúrgicos"**, **con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,"** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Puntos Precio	Punt técn	TOTAL
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	1	99131504	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0238	32,59	39	71,59
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	1	99131504	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0240	30.56	31	61.56
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	1	99131504	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0.0250	20,37	30	50,37
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	1	99131504	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0.0266			
			GUANTE DE NITRILO		4,07	29	33,07
EL CORTE INGLES, S.A.	1	99131504	AMBIDIESTRO SIN POLVO GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO,	0,0243	27,50	24	51,50
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	2	99132144	ESTÉRIL GUANTE DE NITRILO	0,1645	0,83	36	36,83
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	2	99132144	AMBIDIESTRO SIN POLVO, ESTÉRIL	0,1409	40,17	34	74,17
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	3	99132146	GUANTE DE VINILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0206	30,77	34	64,77
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	3	99132146	GUANTE DE VINILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0210	26,03	34	60,03
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	3	99132146	GUANTE DE VINILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0209	27,21	26	53,21
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	4	99131506	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO	0,0040	0,00	23	23,00
KRAPE, S,.A.	4	99131506	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO	0,0030	36,67	23	59,67
ZAMBU HIGIENE, S.L.U.	4	99131506	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO	0,0025	55,00	23	78,00
IZAŠA HOSPITAL, S.L.U.	5	99131507	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO, ESTÉRIL	0,0500	0,00	40	40,00
COVIDIEN SPAIN, S.L.	6	99131508	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,2400	21,15	37	58,15
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	6	99131508	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,2550	5,29	36 _	41,29
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	6	99131508	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,2400	21,15	30	51,15
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	6	99131508	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,2376	23,69	24	47,69
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	7	99131509	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO CON REVESTIMIENTO INTERIOR SINTÉTICO, ESTÉRIL	0,3850	3,53	44	47,53
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	8	99131511	GUANTE QUIRÚRGICO NO LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,8300	42,09	42	84,09
MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	8	99131511	GUANTE QUIRÚRGICO NO LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,8300	42,09	40	82,09
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	9	99131512	GUANTE QUIRÚRGICO DE PROTECCIÓN, ESTÉRIL	0,9000	55,00	44	99,00
MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	9	99131512	GUANTE QUIRÚRGICO DE PROTECCIÓN, ESTÉRIL	0,9900	35,20	41	76,20





Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de "Guantes de exploración y quirúrgicos", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- 1 BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.
- 2 CARALGEA PREVENCION, S.L.
- 3 CELULOSAS VASCAS, S.L.
- 4 COVIDIEN SPAIN, S.L.
- 5 EL CORTE INGLES, S.A.
- 6 ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.
- 7 HIGIESMUR, S.L.
- 8 INDÚSTRIAS ARESO, S.L.
- 9 INTERSURGICAL, S.L.
- 10 IZASA HOSPITAL, SL.U.
- 11 KRAPE, S.A.
- 12 LABORATÓRIOS HARTMANN, S.A.
- 13 MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
- 14 MOLNLYCKE HEALT CARE, S.L.
- 15 NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
- 16 RUBBEREX SPAIN, S.L.
- 17 ZAMBU HIGIENE, S.L.U.

Tercero.- Declarar **DESIERTO el lote 10,** al no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas, las firmas INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. e IZASA HOSPITAL, S.L.U., y por no haber remitido muestras para ser valoradas, la firma CARALGEA PREVENCIÓN, S.L., así como excluir a las empresas que se indican a continuación, en los lotes y por el motivo que se indica:

Empresa	Lote	Motivo
NACATUR ESPAÑA, S.L.y RUBBEREX SPAIN, S.L.	1	No alcanzan umbral técnico mínimo,
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L., HIGIESMUR, S.L., KRAPE, S.A., y ZAMBU HIGIENE, S.L.U.	1	No cumplen Prescripciones Técnicas
CARALGEA PREVENCION, S.L.,	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	No han remitido muestras.
EL CORTE INGLES, S.A., HIGIESMUR, S.L., NACATUR ESPAÑA, S.L., Y RUBBEREX SPAIN, S.L.,	3	No alcanzan umbral técnico mínimo,
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L., INDUSTRIAS ARESO, S.L., Y ZAMBU HIGIENE, S.L.U.	3	No cumplen Prescripciones técnicas
BARNA IMPORT MEDICA, S.A., Y KRAPE, S.A.,	5	No alcanzan umbral técnico mínimo
LABORATORIOS HARTMANN, S.A., NACATUR ESPAÑA, S.L., Y CELULOSAS VASCAS, SL	6	No alcanzan umbral técnico mínimo
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L, HIGIESMUR, S.L., Y KRAPE, S.A.	6	No cumplen Prescripciones técnicas





IZASA HOSPITAL, S.L.U., Y LABORATORIOS HARTAMNN, S.A.,	7	No alcanzan umbral técnico mínimo
BARNA IMPORT MEDICA, S.A., CELULOSAS VASCAS, S.L., Y NACATUR ESPAÑA, S.L.,	7	No cumplen Prescripciones técnicas
BARNA IMPORT MEDICA, S.A., LABORATORIOS HARTMANN, S.A., IZASA HOSPITAL, S.L.U., Y NACATUR ESPAÑA, S.L.,	8	No alcanzan umbral técnico mínimo
CELULOSAS VASCAS, S.L., Y COVIDIEN SPAIN, S.L.,	8	No cumplen Prescripciones técnicas
IZASA HOSPITAL, S.L.U., LABORATORIOS HARTAMNN, S.A.,Y NACATUR ESPAÑA, S.L.,	9	No alcanzan umbral técnico mínimo
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. e IZASA HOSPITAL, S.L.U.	10	No cumplen Prescripciones técnicas

Como Anexo a esta Resolución se adjunta la pormenorización técnica realizada por la Comisión Técnica, indicándose la puntuación obtenida en cada uno de los criterios cuantificables por lote y por empresa licitadora.

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (1 adjudicatario para cada lote),

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	1	99131504	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0238
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	2	99132144	GUANTE DE NITRILO AMBIDIESTRO SIN POLVO, ESTÉRIL	0,1409
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	3	99132146	GUANTE DE VINILO AMBIDIESTRO SIN POLVO	0,0206
ZAMBU HIGIENE, S.L.U.	4	99131506	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO	0,0025
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	5	99131507	GUANTE DE POLIETILENO AMBIDIESTRO, ESTÉRIL	0,0500
COVIDIEN SPAIN, S.L.	6	99131508	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,2400
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	7	99131509	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX SIN POLVO CON REVESTIMIENTO INTERIOR SINTÉTICO, ESTÉRIL	0,3850
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	8	99131511	GUANTE QUIRÚRGICO NO LÁTEX SIN POLVO, ESTÉRIL	0,8300
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	9	99131512	GUANTE QUIRÚRGICO DE PROTECCIÓN, ESTÉRIL	0,9000

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: http://tribunalcontratos.gob.es.





Séptimo.– Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 9 de Mayo de 2016 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca